



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): VASQUEZ RIOJA ROLANDO
Título Habilitante: 17-TAH/P-MAD-A-067-11
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / IÑAPARI
Plan de Manejo Forestal: POA 1
Res. de Aprobación del Plan: 306-2011-GOREMAD-GGR-PRMR
Inicio de vigencia del Plan: 11/08/2011
Zafra:
Volumen del Plan(m3): 332.52
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 15/03/2012, **Término:** 15/03/2012
Nro Res. Inicio PAU: 316-2012-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU: 684-2014-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 1.68U.I.T.
 RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Brosimum alicastrum</i> Manchinga		45.962	22.181	22.181	100%	48,3%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

2	<i>Ceiba pentandra</i> Huimba		30.32	30.318	30.318	100%	100%
3	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		23.734	23.732	23.732	100%	100%
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		24.171	23.939	23.939	100%	99%
5	<i>Coumarouna odorata</i> Shihuahuaco		34.357	34.355	34.355	100%	100%
6	<i>Ficus guianensis</i> Renaco		30.329	30.327	30.327	100%	100%
7	<i>Matisia cordata</i> Sapote		16.219	16.218	16.218	100%	100%
8	<i>Sickingia tinctoria</i> Guacamayo caspi		42.461	23.181	23.181	100%	54,6%

Fuente: Resolución N° 684-2014-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		31.601	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 3/01/2025 18:26:29

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.